

Registro en el Padrón de Contratistas Municipales (Contratistas con Registro en el Estado)

CÓDIGO	HUI-TRA-248	FECHA DE ELABORACIÓN	01/07/2021
VERSIÓN	4	FECHA DE MODIFICACIÓN	31/03/2025

TIPO DE SOLICITUD	Trámite
-------------------	---------

AUTORIDAD QUE LLEVA A CABO EL TRÁMITE O SERVICIO	Secretaría de Control Interno
--	-------------------------------

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO
Registro al Padrón de Contratistas interesados en realizar obra pública Municipal, debiendo contar con registro vigente en el padrón de contratistas de obra pública a cargo de la Secretaría de Control Interno.

¿QUÉ OBTIENE EL CIUDADANO?	Pertenecer al padrón de contratistas del municipio
MODALIDAD	N/A

DESCRIPCIÓN DE LOS CASOS EN LOS QUE PUEDE O DEBE REALIZARSE EL TRÁMITE O SERVICIO
Interesado en realizar obra pública municipal que cumplan con todos los requisitos.

TIPO DE USUARIO O POBLACIÓN A QUIEN VA DIRIGIDO	Personas Físicas y morales que puedan realizar trabajo de obra
¿QUIÉN PUEDE SOLICITARLO?	Representante legal o Interesado

¿QUÉ COSTO TIENE?	
Concepto	Costo
Costo por registro (por primera vez o cuando se dejó de realizar el trámite durante uno	\$ 3,959.90
Costo por renovación y/o refrenado (continuidad interrumpida en la realización del	\$ 3,959.90

PASOS QUE DEBE LLEVARÁ A CABO EL PARTICULAR PARA SU REALIZACIÓN
1.- Presentar los requisitos en tiempo y forma.
2.-Se realizan las observaciones pertinentes, a las persona física y moral para sur subsane la información requerida.
3.-Se genera el pase de caja.
4.- Hacer el pago de correspondencia en ventanilla.

DATOS Y DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL TRAMITE		
Requisito	Original	Copia
1. Solicitud debidamente elaborada y firmada (personas físicas y morales)	SI	0
2. Identificación oficial	NO	1
3. Inscripción en el registro federal de contribuyentes de la SHCP y acuse de movimientos de	NO	1
4. Declaración anual de ejercicio inmediato anterior y último pago provisional cualquiera de los últimos 3 meses, con respecto a la fecha de presentación de su documento.	NO	1
5. Comprobante de domicilio fiscal no mayor a dos meses	NO	1
6. Cedula profesional vinculada al ramo de la construcción, asignando un responsable técnico en ingeniería o arquitectura, el cual deberá firmar la solicitud de inscripción (persona moral)	NO	1
7. Informacion Financiera (personas físicas y morales). Balance General y Estado de Resultado con	SI	1
8. Estado de cuenta y conciliación bancaria a la fecha de presentación de los estados financieros.	SI	1
9. Firma de carta de decir verdad firmada por el representante legal. (Formato propuesto por el Órgano Interno de Control)	SI	0
10. Acta constitutiva y en su caso, acta de asamblea en las que se haya autorizado su modificación y/o aumento de su capital, debidamente inscritas en el registro público de la propiedad y Comercio. (personas morales)	NO	1
11. Instrumento jurídico donde se acredite el nombre del representante que cuente con facultad para celebrar contratos a nombre de la persona moral.	NO	1
12. Presentar registros del padrón de contratistas expedido por la secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Publicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, vigente, con respecto al periodo a registrar y/o renovar.	NO	1

INFORMACIÓN RELEVANTE
Los documentos originales son únicamente para cotejo y serán devueltos inmediatamente a excepción de los estados financieros y relación analítica.

MEDIO DE PRESENTACIÓN		TIPO DE FICTA	Positiva
-----------------------	--	---------------	----------

REQUIERE VERIFICACIÓN	NO
EN CASO DE REQUERIR INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN, SEÑALAR EL OBJETIVO DE LA MISMA	
N/A	

CONSIDERACIONES
* El ámbito de aplicación es dirigido a personas físicas y morales. * Será responsabilidad de las personas físicas o morales, estar dado de alta en el padrón de contratistas con dos o más empresas. *En todo momento esta Secretaría de Control interno podrá atender a juicios y criterios que considere permanente, en lo particular por cada solicitante. *Con respecto a la vigencia se inicia en cuanto se le otorga una respuesta favorable a su trámite. *EL PAGO DE LOS DERECHOS DEL TRAMITE NO GARANTIZAN UNA RESPUESTA FAVORABLE.

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	10 días	VIGENCIA	31-ene-2026
---------------------------	---------	----------	-------------

FUNDAMENTO JURÍDICO
1. Reglamento de Responsabilidades Administrativas del Municipio de Huimilpan, Artículo 16, fracción XXIX. 2. Ley de Ingresos del Municipio de Huimilpan, Artículo 35, fracción III

QUEJAS Y DENUNCIAS	
Dependencia	Secretaría de Control Interno
Secretario de Control Interno	Lic. Lilia Fernández de Cevallos y Castañeda
Teléfono	4482785047 ext. 2029
Correo	oi@huimilpan.gob.mx
Dirección	Planta alta en edificio de ventanillas de pago, Reforma Oriente, No. 158, Col. Centro, C.P. 76950, Huimilpan.
Horario	Lunes a Viernes 9:00 a 16:00

DEPENDENCIA, ENTIDAD U ORGANISMO DESCONCENTRADO QUE LLEVA A CABO EL TRÁMITE	
Dependencia	Secretaría de Control Interno
Secretario de Control Interno	Lic. Lilia Fernández de Cevallos y Castañeda
Teléfono	4482785047 ext. 2029
Correo	oi@huimilpan.gob.mx
Dirección	Planta alta en edificio de ventanillas de pago, Reforma Oriente, No. 158, Col. Centro, 76950, Huimilpan.
Horario	Lunes a Viernes 9:00 a 16:00

Elaboró	Revisó	Aprobó
	Lic. Lilia Fernández de Cevallos y Castañeda	Lic. Lilia Fernández de Cevallos y Castañeda

--